



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PROVISIONAL DE LA CARPA EN LA EXPLANADA DE LOS MUELLES DE PONIENTE DEL PUERTO DE PALMA

Nº Expediente: E25-0005 (Lote 2 – Servicio de limpieza)
Título del expediente: “MANTENIMIENTO INTEGRAL PROVISIONAL DE LA CARPA EN LA EXPLANADA DE LOS MUELLES DE PONIENTE DEL PUERTO DE PALMA”
Tipo de procedimiento: Abierto simplificado
Tipo de contrato: Servicio
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 48.092,28 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 58.191,66 €
Valor estimado del contrato: 48.092,28 €
Importe adjudicado sin IVA: 47.868,18 €
Importe adjudicado con IVA: 57.920,50 €
Plazo de ejecución: Seis (6) meses
Prórrogas: No procede

ANTECEDENTES:

1. En fecha 6 de junio de 2025, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio de “mantenimiento integral provisional de la carpa en la explanada de los muelles de poniente del puerto de Palma” para la Autoridad Portuaria de Balears por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de cuarenta y ocho mil noventa y dos euros con veintiocho céntimos (48.092,28 €), IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de seis (6) meses desde la fecha de inicio indicada en el acta de inicio y sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 10 de marzo de 2025, se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 11 de abril de 2025, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de llevar a cabo la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se ha presentado a la licitación la siguiente empresa:

Lote 2 (Servicio de limpieza)			
Empresa	NIF	Fecha Límite	Fecha y hora de Presentación
COMSA AUXILIARY	B87935854	09/04/2025	08/04/2025 (13.33 h.)



SOLUTIONS, S. L.			
------------------	--	--	--

Revisada la documentació administrativa, la Mesa acordó admitir a la empresa COMSA Auxiliary Solutions, S. L., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acordó remitir la propuesta de la empresa licitadora evaluable mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 12 de mayo de 2025 tuvo lugar la segunda sesión de contratación para proceder a la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La oferta del licitador ha sido valorada en el siguiente sentido:

Lote 2 (Servicio de limpieza)	
Empresa	Valoración Técnica (sobre 50 puntos)
COMSA AUXILIARY SOLUTIONS, S. L.	35,00

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Lote 2 (Servicio de limpieza)	
Empresa Licitadora	Oferta económica
COMSA AUXILIARY SOLUTIONS, S. L.	47.868,18 €

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que no se encuentra en presunción de anormalidad.

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del lote n.º 2 (Servicio de limpieza) del contrato de servicio de “MANTENIMIENTO INTEGRAL PROVISIONAL DE LA CARPA EN LA EXPLANADA DE LOS MUELLES DE PONIENTE DEL PUERTO DE PALMA” a favor de la entidad COMSA AUXILIARY SOLUTIONS, S. L., con NIF n.º B87935854, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho euros con dieciocho céntimos (47.868,18 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 0,47 por cien.

El plazo de ejecución es de seis (6) meses, y el plazo de garantía es de un (1) año.

4. Según consta en el expediente de contratación, la empresa COMSA AUXILIARY SOLUTIONS, S. L., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado esta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa COMSA AUXILIARY SOLUTIONS, S. L., ha constituido la garantía definitiva mediante un aval bancario a través de la entidad BANCO SANTANDER, S. A., con NIF A-39000013, con



Autoritat Portuària de Balears

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a la empresa COMSA AUXILIARY SOLUTIONS, S. L., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*